



MUNICIPALIDAD DE MORAVÍA

REQUISITOS PARA TRÁMITE DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LICENCIA COMERCIAL

Para optar por dicha condición el licenciatario deberá cumplir con lo siguiente:

1	Estar al día en la <u>totalidad de sus obligaciones tributarias</u> (licencias, impuestos, servicios municipales, precios y/ o sanciones administrativas), o en su defecto, estar al día con las cuotas del arreglo de pago formalizado antes del decreto de calamidad pública o emergencia.	
2	Presentar al Departamento de Patentes por medio de la plataforma de servicios o al correo electrónico patentes@moravia.go.cr la solicitud formal de la suspensión de la licencia o licencias, donde deberá indicar:	
a)	Nombre completo y número de cédula del solicitante (persona física o jurídica)	
b)	Nombre completo y número de cédula del representante legal en caso de que corresponda	
c)	Dirección habitacional y número de teléfono	
d)	Dirección exacta del local comercial	
e)	Nombre del negocio	
f)	Tipo de actividad comercial	
g)	Medio para recibir notificaciones <u>(preferiblemente correo electrónico)</u>	
h)	La calamidad pública o emergencia nacional o cantonal a la que se acoge	
i)	Expresamente el trimestre o los trimestres por los cuales desea suspender la licencia <u>(plazo máximo 4 trimestres contados a partir del decreto)</u>	